40143 -2-

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 15 J 2010 Dl. 3 copias

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

Quito, 15 de Enero de 2010

Señor Notario:

Bruno Pineda Cordero, abogado en libre ejercicio, por medio de la presente solicito comedidamente proceda a incluir en su Protocolo el poder que otorga la compañía VARELA HERMANOS S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme tres copias certificadas de la misma.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Bruno Pineda
MAT 3358 C.A.P

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc

PODER

La compañía Varela Hermanos S.A., representada por JUAN ANTONIO VARELA CLEMENT con cédula de identidad personal N°8-196-720, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Juan Antonio Varela Clement
Representante Legal
Cédula 8-196-720

El suscrito, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas

Panamá, 28 OCT 2009

M. y. Vargas L. — Testigo Cédula

Testigo Cédula

Licdo ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Notaría 9na

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. *En Panamá el presente documento público*
2. *ha sido firmado por* ROBERTO ROJAS C.
3. *quien actúa en calidad de* NOTARIO
4. *y está revestido del sello / timbre de* NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. *En el Ministerio de Relaciones Exteriores* 6. *el día* 28|10|2009
7. *por* DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. *bajo el número* 35-C|SB / *# Rec.:* 286545
9. *Sello / timbre:*
10. *Firma del Funcionario* Yalin M. Mckay

FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Bruno Pineda, protocoliso en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por la compañía VARELA HERMANOS S.A. a favor de FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en dos fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a quince de enero del año dos mil diez.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3 COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en....TRES..... fojas útiles
Quito, a 24 NOV. 2015

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO